# PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD **COMUNA DE RETIRO**

Secretaria Municipal

Retiro, 06 de Febrero del 2015.

# DECRETO EXENTO N° 395.-/

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don Flavio Villagra Vivanco con domicilio en Sector Rural Romeral - Retiro.

## CONSIDERANDO:

Beneficio con la Finalidad de realizar Semana Veraniega del Sector.

## Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

## DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

: Flavio Andrés Villagra Vivanco NOMBRE

: 15.826.571-0 RUT

: Sector Rural Romeral A REALIZARSE

\_(S)

· Casino Sector

ACTIVIDAD	DIA HORARIOS
* Disco	Miércoles 11 y Jueves 12 de 24:00 a 03:00 Hrs. Febrero del 2015.
	Viernes 13 y Sábado 14 de Febrero 24:00 a 04:00 Hrs del 2015.
*Baile	Sábado 14 y Domingo 15 de Febrero 22:00 a 05:00Hrs. del 2015.

: Realizar semana Veraniega del sector . MOTIVO

2.- OTORGUESE, autorización especial transitoria, para el expendido y consumo de Bebidas Alcohólicas, durante en desarrollo del Baile y Disco, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a Don Flavio Villagra Vivanco, exclusivamente en recinto antes indicado durante el día y horario precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

RRP/EBF/gvt.

DISTRIBUCION: 1/- Secretaria Municipal

TARIO MUNICIPAL

2.- Interesado

3. - Patentes Comerciales

4.- Tenencia Carabineros

5.- Archivo SECMUN.

RAMIREZ PARRA CO

ALCALDE